

# MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**16884** *REAL DECRETO 1243/1986, de 9 de mayo, por el que se concede una prórroga de cinco años para el cumplimiento de los fines que motivaron la adscripción al Patronato de Casas Militares del Ejército, de un inmueble de 3.400 metros cuadrados, sito en el término municipal de Murcia.*

Por Decreto 3035/1975, de 31 de octubre, se acordó la adscripción al Patronato de Casas Militares del Ejército de un inmueble de 3.400 metros cuadrados, sito en el término municipal de Murcia, para ser destinado a la construcción de viviendas en régimen de alquiler, con la condición resolutoria de llevarse a cabo el fin propuesto en el plazo de ocho años, transcurrido el cual, sin haberse efectuado las obras propuestas, el terreno revertiría al Estado.

El Patronato de Casas Militares del Ejército ha solicitado la concesión de una prórroga de cinco años, en el plazo indicado anteriormente, puesto que la parcela había sido calificada urbanísticamente como zona de equipamiento colectivo para usos públicos, habiendo sido modificada en la actualidad dicha clasificación permitiéndose una determinada edificabilidad.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de mayo de 1986,

## DISPONGO:

Artículo 1.º Se prorroga en cinco años el plazo concedido al Patronato de Casas Militares del Ejército por Decreto 3035/1975, del 31 de octubre, por el que se adscribía a dicho Patronato un inmueble de 3.400 metros cuadrados sito en el término municipal de Murcia. Dicho plazo de cinco años empezará a contar desde la fecha de caducidad de la adscripción concedida por Decreto 3035/1975.

Artículo 2.º Por el Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda  
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

**16885** *REAL DECRETO 1244/1986, de 9 de mayo, por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Albaladejo (Ciudad Real), de un inmueble de 1.600 metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la construcción de una Casa-Cuartel para la Guardia Civil.*

Por el Ayuntamiento de Albaladejo (Ciudad Real), ha sido ofrecido al Estado un inmueble de una extensión superficial de 1.600 metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la construcción de una Casa-Cuartel para la Guardia Civil.

Por el Ministerio del Interior se considera de interés la aceptación de la referida donación.

A propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de mayo de 1986,

## DISPONGO:

Artículo 1.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley del Patrimonio se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Albaladejo (Ciudad Real), de un inmueble cuya descripción es la siguiente: Solar sito en calle Martín Salido, número 21, de dicho término municipal, de 1.600 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, calle La Paz; sur, calle Martín Salido; este, Lucio Rodríguez Galera; y oeste, travesía de Martín Salido.

Este inmueble donado se destinará a la construcción de una Casa-Cuartel para la Guardia Civil.

Art. 2.º El inmueble mencionado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por el Ministerio de Economía y Hacienda al de Interior para los servicios de Casa-Cuartel para la Guardia Civil, dependientes de

este último Departamento. La finalidad de la donación habrá de cumplirse de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación de Régimen Local.

Art. 3.º Por el Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,  
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

**16886** *REAL DECRETO 1245/1986, de 9 de mayo, por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de San Adrián de Besós (Barcelona), de un inmueble de 498 metros cuadrados, sito en su término municipal con destino a la construcción de una Comisaría de Policía.*

Por el Ayuntamiento de San Adrián de Besós (Barcelona) ha sido ofrecido al Estado un inmueble de una extensión superficial de 498 metros cuadrados sito en su término municipal, con destino a la construcción de una Comisaría de Policía.

Por el Ministerio del Interior se considera de interés la aceptación de la referida donación.

A propuesta del Ministro de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de mayo de 1986,

## DISPONGO:

Artículo 1.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley del Patrimonio se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de San Adrián de Besós (Barcelona), de un inmueble cuya descripción es la siguiente: Urbana, porción de terreno sito en dicho término municipal de 498 metros cuadrados que linda: Norte, con calle de Andrés Soler; sur, Remigio Tena; este, con avenida de Juan XXIII, y oeste, con calle de Atlántida.

El inmueble donado se destinará a la construcción de una Comisaría de Policía.

Art. 2.º El inmueble mencionado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad para su ulterior afectación por el Ministerio de Economía y Hacienda al del Interior para los servicios de Comisaría de Policía dependientes de este último Departamento. La finalidad de la donación habrá de cumplirse de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación de Régimen Local.

Artículo tercero.-Por el Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,  
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

**16887** *REAL DECRETO 1246/1986, de 9 de mayo, por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra (Burgos), de un inmueble de 2.500 metros cuadrados, sito en su término municipal con destino a la construcción de una Casa-Cuartel para la Guardia Civil.*

Por el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra (Burgos) ha sido ofrecido al Estado un inmueble de una extensión superficial de 2.500 metros cuadrados sito en su término municipal, con destino a la construcción de una Casa-Cuartel para la Guardia Civil.

Por el Ministerio del Interior se considera de interés la aceptación de la referida donación.

A propuesta del Ministro de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de mayo de 1986,

## DISPONGO:

Artículo 1.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley del Patrimonio se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra (Burgos), de un inmueble